



ANUNCIO

La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Decreto dictado con fecha 3 de marzo de 2023, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 1199/2022/RH RELATIVO A APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE COMISARIO/A PRINCIPAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 12 de agosto de 2022, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura, mediante funcionario/a de carrera de **una plaza de Comisario/a del Cuerpo de la Policía Local** de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Ejecutiva, Grupo A1, por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 124, de fecha 14 de octubre de 2022 y en el Boletín Oficial de Canarias nº 230, de fecha 22 de noviembre de 2022. El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 291, de 5 de diciembre de 2022.

II.- Conforme dispone la Base Tercera, en su apartado 3, para la presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento, se confirió un plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, desde el día 7 de diciembre de 2022 hasta el día 5 de enero de 2023, ambos inclusive.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Requisitos de participación y documentación que deberá adjuntarse a la instancia.-

Los requisitos que deben reunir los/as interesados/as para participar en esta convocatoria están determinados en la Base Segunda de las que rigen el procedimiento selectivo, asimismo, los documentos que deben acompañar a la instancia solicitando tomar parte en el mismo se encuentran establecidos en la Base Cuarta.

En el referido plazo conferido para la presentación de instancias solicitando tomar parte en el presente procedimiento, ha presentado solicitud Doña Carmen Delia González





Martín, con D.N.I. nº ***7317**, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, titular de una plaza de Comisario/a de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Grupo de titulación A1.

La funcionaria presenta la documentación anexa a la instancia solicitando participar en el presente procedimiento selectivo, conforme dispone la Base Cuarta de las que rigen el procedimiento selectivo y acreditativas de los requisitos y condiciones de participación previstas en la Base Segunda, excepto el certificado médico previsto en el apartado i) de la referida Base Cuarta, acreditativo de poseer el requisito referente al índice de corpulencia previsto en la Base Segunda, apartado k), el cual es aportado extemporáneamente mediante escrito presentado con fecha 16 de enero de 2023, con posterioridad al término del plazo de presentación de instancia que aconteció el día 5 de enero de 2023. Por este motivo se propone su exclusión provisional.

II.- Admisión de aspirantes y subsanación.-

La Base Quinta de las que rigen este proceso selectivo dispone:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes por la Concejalía delegada en materia de Recursos Humanos, se dictará Resolución en el plazo máximo de un mes aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, especificando de estos/as últimos/as la causa de inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello. Dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento.

Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as, dispondrán de un plazo de DIEZ días hábiles para la subsanación de defectos o para alegar su omisión, contados a partir del día siguiente a la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en dichas listas, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de interesado.

Los/as aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos/as y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as, serán definitivamente excluidos/as.”

El apartado 4 de la Base Tercera dispone: *“Se deberán abonar o, en su caso, acreditar documentalmente su exención como se expone en esta base, en el plazo de presentación de instancias, sin que sea susceptible de ingreso en el plazo de subsanación a que hace referencia la Base Quinta, de conformidad con el art. 26.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”*

III.- Competencia.-

Es competente para la resolución del presente expediente la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, en virtud de las Delegaciones vigentes.”



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263177412072247 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionario/a de carrera de **una plaza de Comisario/a del Cuerpo de la Policía Local** de este Ayuntamiento, por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso:

ADMITIDOS/AS:

Ninguno/a.-

EXCLUIDA:

Funcionaria	D.N.I.	Motivo de exclusión provisional
Carmen Delia González Martín	***7317**	Omite la presentación del Certificado médico previsto en el apartado i) de la Base Cuarta, acreditativo del índice de corpulencia, exigido en el apartado k) de la Base Segunda, en el plazo de presentación de instancias determinado desde el día 7 de diciembre de 2022 hasta el día 5 de enero de 2023, ambos inclusive

SEGUNDO.- Se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife del presente Decreto, para que la aspirante excluida provisionalmente subsane los motivos que dieron lugar a la exclusión y solicitar la corrección de los errores en la transcripción de los datos con que figura en la lista, si los hubiere habido.

En dicho plazo los/as aspirantes que hayan sido omitidos en ambas listas, si los hubiere, podrán alegar dicha circunstancia, justificándolo documentalmente.

Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser admitidos/as, en dicho plazo, serán definitivamente excluidos/as.

TERCERO.- La publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la página web de este Ayuntamiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263177412072247 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>